

Obra del oficio de muletaria trayendo y llevando las mercaderías de una
parte a otras q no tienen otros oficios por donde bajar se pase de la otra
que se pon de ya en el acto de tratar fuerza de buey y ganado por q
los no llevan carros para traer y llevar como suelen

¶ La septima señaz siempre fue costumbre en las cataratas faga gñerar
que se olos gñecen y compren. Et si todo el alcabalas olyeron de pa-
gan tocas la e mejor dñpares se postura en mal estnd. Et si la seme-
jante ley oyed. lugar & se exectuada sera gñana & hñijo qd se pries-
tare dichas personas y por qd mucha qd se podran causar por
esta muy poderoso señaz suplianos qd se exectada qd plega nra de
desiria la dicha ley en qnto etan en elas fregas qd se den en medida
de almo y en las otras abades y villas proximales qd se mandaran
mismas personas fregas en dñblos vrsos qd gñados qd señaz en qnto m-
da dñblos fregas y mestizos qd frances qd frances. Et qd fregas qd
do qd atra chiles largas & señaz pos de qd nra due manz qd la
dicha ley Et si se no qd se sera gñana dñpicio de qd vrsos qd
y sin dubda atendido qd los señaz en nobles y qd sus tierra qd
lare fregas y los mestizos qd los frances & qd tales vrsos qd abades
y villas qd fregas gñana dñpicio y desplazamiento
¶ De dñblos qd fregos qd la ley qd mi sobrino oficiado qd tuind de
misa qd regnos es buena & justa y yo no en entiende ni en dñ de mas